COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 04 de diciembre de 2020.

RESOLUCIÓN N° 173/2020

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" - ID N° 380.180, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.----------

VISTO: La Nota N° 1-367 de fecha 04 de diciembre de 2020 elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: QUE: en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" - ID N° 380.180, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020,** llevada a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

QUE: el mismo artículo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del Informe de Evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;... ".*

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 132 /2020 de fecha 04 de diciembre del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" - ID N° 380.180, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020,** y adjudicar según el siguiente cuadro:

FIRMAS ADJUDICADAS	ÍTEMS ADJUDICADOS	Monto Adjudicado (Gs)
COVA DE JUAN RODRIGUEZ	02, 05, 09, 10, 11, 12, 19, 23, 25, 26, 31, 37, 55, 73, 76, 79, 92, 100 y 109	**99.740.000.**
CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO	01, 03, 04, 06, 08, 14, 17, 18, 20, 21, 22, 27, 29, 30, 32, 34, 41, 47, 50, 54, 56, 67, 69, 71, 74, 75, 77, 87, 91, 99, 107, 108, 111 y 112	**353.755.000.**
A Y C S.R.L.	07, 13, 15, 16, 24, 28, 33, 35, 36, 38, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 48, 51, 52, 53, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 68, 70, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 90, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 101, 102, 103, 104, 105 y 106	**292.032.659.**
TOTAL ADJUDICADO		**745.527.659.**

Monto Total Adjudicado: Gs. 745.527.659. (Guaraníes setecientos cuarenta y cinco millones quinientos veinte y siete mil seiscientos cincuenta y nueve).----------

2° DECLARAR DESIERTO los ítems N° 49, 110, 66, y 72 por no contar con ofertas susceptibles de ser analizadas y/o superar la disponibilidad presupuestaria de la Convocante.

3° DISMINUIR las cantidades adjudicadas en los Ítems N° 42, 80, 90 y 106, por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria de la Convocante.

4° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, a los siguientes Programas y Subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	14	540	10	3	99	CF N° 2	37.295.000
1	1	0	15	540	10	3	99	COMANDO DEL EJERCITO	148.060.000
1	1	0	16	540	30	1	99	COMARTE	1.200.000
1	1	0	17	540	10	1	99	COMCOME	10.000.000
1	1	0	17	540	10	3	99	COMCOME	21.050.000
1	1	0	20	540	10	3	2	3RA DC	16.900.000
1	1	0	20	540	10	3	10	3RA DI	31.050.000
1	1	0	20	540	10	3	11	1RA DI	16.650.000
1	1	0	20	540	10	3	16	6TA DI	18.700.000
1	1	0	20	540	10	3	99	III CE	7.500.000
1	1	0	20	540	30	1	12	2DA DC	18.000.000
1	1	0	22	540	30	1	11	CIMEE	4.000.000
1	1	0	23	540	10	3	11	ECEME	2.100.000
1	1	0	28	540	10	3	11	EDESFISFA	4.200.000

1	1	0	30	540	10	3	11	CIMEFOR	8.950.000
1	1	0	32	540	30	1	11	CEIE	6.000.000
1	1	0	34	540	10	3	11	CECOPAZ	2.100.000
TOTAL ADJUDICADO									353.755.000

A&C S.R.L.									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	14	540	10	3	99	CF N° 2	4.708.800
1	1	0	15	540	10	3	99	COMANDO DEL EJERCITO	113.796.600
1	1	0	16	540	10	3	99	COMARTE	12.465.000
1	1	0	16	540	30	1	99	COMARTE	3.825.000
1	1	0	17	540	30	1	99	COMCOME	7.727.887
1	1	0	19	540	10	3	99	HOSPITAL EJERCITO	5.850.000
1	1	0	20	540	10	3	2	3RA DC	4.470.000
1	1	0	20	540	10	3	10	3RA DI	8.316.000
1	1	0	20	540	10	3	11	1RA DI	10.260.000
1	1	0	20	540	10	3	12	2DA DC	19.089.622
1	1	0	20	540	10	3	14	I CE	3.582.000
1	1	0	20	540	10	3	16	6TA DI	3.597.750
1	1	0	20	540	10	3	99	III CE	5.886.000
1	1	0	22	540	30	1	11	CIMEE	25.740.000
1	1	0	23	540	10	3	11	ECEME	9.936.000
1	1	0	25	540	10	3	11	ACADEMIL	6.720.000
1	1	0	26	540	10	3	11	LICEMIL	8.100.000
1	1	0	27	540	10	3	7	COMISOE	3.437.700
1	1	0	28	540	10	3	11	EDESFISFA	2.430.000
1	1	0	28	540	30	1	11	EDESFISFA	24.426.000
1	1	0	29	540	10	3	15	ESCEUAL DE INFANTERIA	2.598.300
1	1	0	30	540	10	3	11	CIMEFOR	5.070.000
TOTAL ADJUDICADO									292.032.659

COVA DE JUAN RODRIGUEZ									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	14	540	10	3	99	CF N° 2	24.118.000
1	1	0	15	540	10	3	99	COMANDO DEL EJERCITO	37.200.000
1	1	0	16	540	10	3	99	COMARTE	4.700.000
1	1	0	20	540	10	3	11	1RA DI	13.600.000
1	1	0	20	540	10	3	16	6TA DI	3.862.000
1	1	0	20	540	10	3	99	III CE	6.200.000
1	1	0	23	540	10	3	11	ECEME	1.960.000
1	1	0	28	540	10	3	11	EDESFISFA	2.700.000
1	1	0	30	540	10	3	11	CIMEFOR	5.400.000
TOTAL ADJUDICADO									99.740.000

TOTAL GENRAL ADJUDICADO	745.527.659

5° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 redacte los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.

6° Disponer que los Responsables de los Programas y Subprogramas Presupuestarios afectados por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

7° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

8° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL.EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército